



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 579.-

POR LA CUAL SE DESIGNA COMISARIO GENERAL Y COMISARIO GENERAL ALTERNO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY PARA LA "EXPO 2025 OSAKA, KANSAI, JAPÓN"

Asunción, 23 de julio de 2024

VISTO: El Memorandum VMREI/DGCE/DCEI/N° 174/2024 del 16 de julio de 2024, por medio del cual la Viceministra de Relaciones Económicas e Integración eleva a consideración la designación de Comisario General y General Alterno de la República del Paraguay para la "Expo 2025 Osaka, Kansai, Japón"; y

CONSIDERANDO:

La realización de la "Expo 2025 Osaka, Kansai, Japón", exposición universal organizada por el Gobierno de Japón, de la que tomará parte la República del Paraguay y que tendrá lugar en Japón del 13 de abril al 13 de octubre de 2025.

Que la República del Paraguay es Estado Parte de la Convención Relativa a las Exposiciones Internacionales, adoptada en París el 22 de noviembre de 1928, y sus Protocolos Complementarios, aprobados por la Ley N° 3363/2007 y en cuyo artículo 13 dispone que el Gobierno de un Estado que participe en una exposición deberá nombrar un Comisario General de sección para que lo represente ante el Gobierno invitante.

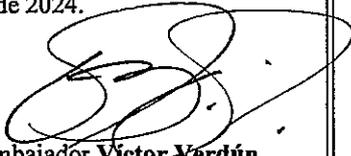
Que la designación de un Comisario General Alterno es a los efectos propios de la representación nacional, sin que ello implique costos financieros para la institución ni asignación de cargos dentro de la estructura del Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Designar al Embajador Mario Toyotoshi como Comisario General de la República del Paraguay para la "Expo 2025 Osaka, Kansai, Japón".
- Art. 2°** Designar al Segundo Secretario José Ariel Aguayo Vera como Comisario General Alterno de la República del Paraguay para la "Expo 2025 Osaka, Kansai, Japón", sin perjuicio de sus actuales funciones.
- Art. 3°** Disponer que las supervisiones de las tareas del Comisario General y del Comisario General Alterno, designados en el artículo precedente, estén a cargo del Viceministerio de Relaciones Económicas e Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 4°** Dejar sin efecto la Resolución N° 152 del 4 de marzo de 2024.
- Art. 5°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Víctor Verdún
Ministro Sustituto

N° _____